



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

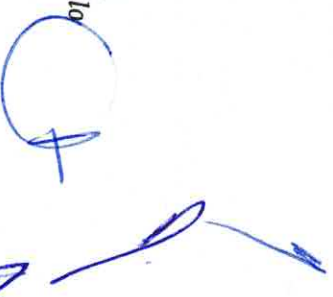
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
ELECTRÓNICA**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR047-T-6-2024

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y
080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL
EJERCICIO FISCAL 2024**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas del 18 de junio de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo **el inicio de la junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), así como a los numerales 3.2 y 3.4 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Quien preside el acto informa que, los representantes de las áreas Requirente Consolidadora y Técnica, solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y el Área Contratante, solventó las solicitudes de aclaración de carácter legal-administrativo.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de las Áreas Requirente Consolidadora y Técnica, de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Quien preside, comunica a los asistentes que de conformidad con los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, y 46 fracción VI del Reglamento, solamente se atendieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas físicas o morales que hayan manifestado su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hayan recibido a más tardar con 24 horas de anticipación de la fecha establecida en la Convocatoria para este acto.

I. DESARROLLO DEL ACTO.

La que preside, dio inicio señalando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través de CompraNet, en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	No. de solicitudes de aclaración
1	Accesorios para Laboratorios, S.A. de C.V.	1



[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No.	Licitante	No. de solicitudes de aclaración
2	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	2
3	Bruce Médica Internacional, S.A. de C.V.	1
4	Cesar Alfonso Fuentes Aguirre	1
5	Kabla Comercial, S.A. de C.V.	9
6	Laboratorios Licon, S.A.	5
7	Mario Enrique González Galindo	1
8	Proquímica y Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.	7
9	Rimisa Médica, S.A. de C.V.	5
	Total	32

Tal y como se puede observar en las capturas de pantalla del sistema Compranet, que a continuación se insertan:



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Item	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado
1	SERVICIO MEDICO HOSPITALARIO SA DE CV	PROCESOS 1335	PROCESOS 1335	5
2	ECUM ALUMINO TINTES ACABASE	23/07/2024 00:01	PROCESOS 1335	5
3	COMPRAS ALIATZ CONTRIBUA	09/08/2024 21:34	PROCESOS 1335	5
4	COMERCIALIZACION Y ORGANIZACION DE SERVICIOS ASISTENTES EN DE	PROCESOS 1004	PROCESOS 1004	5
5	CONSEJO HONORARIO SA DE CV	20/07/2024 14:50	PROCESOS 1335	5
6	COMERCIO EXTERNO MEDICAL SA DE CV	16/08/2024 04:29	PROCESOS 1335	5
7	ENTRENAMIENTO MEDICO TRIANGULO SA DE CV	16/08/2024 12:05	PROCESOS 1335	5
8	ENTRENAMIENTO MEDICO UNIVERSAL SA DE CV	20/07/2024 14:50	PROCESOS 1335	5
9	ENTRENAMIENTO QUIMICO Y HIGIENIZACION LABORAL SA DE CV	04/08/2024 08:01	PROCESOS 1335	5
10	ENF DE HERPES SIMPLEX SA DE CV	09/08/2024 08:01	PROCESOS 1335	5
11	EQUIPAMIENTO Y SOLUCIONES BIOMEDICAS EN DE CV	22/07/2024 11:02	PROCESOS 1335	5
12	EQUIPAMIENTO SA DE CV	PROCESOS 1335	PROCESOS 1335	5
13	ENF DOUTORAL SA DE CV	PROCESOS 1335	PROCESOS 1335	5
14	FARMACUTICOS VAMPRO SA DE CV	20/07/2024 08:01	PROCESOS 1335	5
15	CENTRAL MEDICINA SA DE CV	16/08/2024 11:24	PROCESOS 1335	5
16	CARNO CORPORATIVO SUCROSA SA DE CV	04/08/2024 11:34	PROCESOS 1335	5
17	CARNO JALISCO SA DE CV	04/08/2024 10:37	PROCESOS 1335	5
18	CLINICA MEDICAL SA DE CV	20/07/2024 12:06	PROCESOS 1335	5
19	CLINICA CALABEY, BARRIOS GUANAJUATO	03/08/2024 11:42	PROCESOS 1335	5
20	INDICACION MEDICA SA DE CV	PROCESOS 1335	PROCESOS 1335	5
21	JOYAS SA DE CV	PROCESOS 1335	PROCESOS 1335	5
22	LABORATORIO MEDICO SA DE CV	PROCESOS 1335	PROCESOS 1335	5
23	LABORATORIOS LUCAS SA	20/07/2024 21:33	PROCESOS 1335	5
24	LABORATORIOS LUCAS SA	04/08/2024 11:22	PROCESOS 1335	5
25	LABORATORIOS LUCAS SA	03/08/2024 10:34	PROCESOS 1335	5
26	LABORATORIOS LUCAS SA	16/08/2024 11:33	PROCESOS 1335	5
27	LABORATORIOS LUCAS SA	20/07/2024 09:39	PROCESOS 1335	5
28	LABORATORIOS LUCAS SA	16/08/2024 11:33	PROCESOS 1335	5
29	LABORATORIOS LUCAS SA	20/07/2024 11:25	PROCESOS 1335	5
30	LABORATORIOS LUCAS SA	03/08/2024 11:33	PROCESOS 1335	5
31	LABORATORIOS LUCAS SA	20/07/2024 11:25	PROCESOS 1335	5
32	LABORATORIOS LUCAS SA	03/08/2024 11:33	PROCESOS 1335	5
33	LABORATORIOS LUCAS SA	20/07/2024 11:25	PROCESOS 1335	5
34	LABORATORIOS LUCAS SA	03/08/2024 11:33	PROCESOS 1335	5
35	LABORATORIOS LUCAS SA	20/07/2024 11:25	PROCESOS 1335	5
36	LABORATORIOS LUCAS SA	03/08/2024 11:33	PROCESOS 1335	5
37	LABORATORIOS LUCAS SA	20/07/2024 11:25	PROCESOS 1335	5
38	LABORATORIOS LUCAS SA	03/08/2024 11:33	PROCESOS 1335	5
39	LABORATORIOS LUCAS SA	20/07/2024 11:25	PROCESOS 1335	5
40	LABORATORIOS LUCAS SA	03/08/2024 11:33	PROCESOS 1335	5



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

17/06/2024



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
34	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
35	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
36	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
37	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
38	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
39	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
40	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
41	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
42	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
43	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
44	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
45	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
46	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
47	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
48	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
49	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
50	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
51	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
52	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
53	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
54	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
55	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
56	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
57	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00
58	MARCO METALICO COCINA ET CALDERO	24000000.00	1000000.00	24000000000.00



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Handwritten signature and blue scribbles at the bottom of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



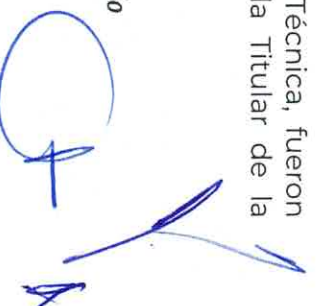
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

También se hace constar los licitantes que expresaron manifiesto de interés en participar, sin presentar solicitudes de aclaración, mismos que se archivarán en el expediente, siendo los siguientes:

No.	Licitante
1	Atyde México, S.A. de C.V.
2	Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.
3	Equiver, S.A. de C.V.
4	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
5	Guerbet Mexicana, S.A. de C.V.
6	Juama, S.A. de C.V.
7	Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V.
8	Leslye Anayd Arredondo García
9	México Biocare Representante, S.A. de C.V.
10	Neo Tecnia, S.A. de C.V.
11	Norkim, S. de R.L. de C.V.
12	Prevención y Soluciones K-B, S.A. de C.V.
13	Productos Stanton, S.A. de C.V.
14	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
15	Tecrom, S.A. de C.V.

II. PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

Se hace constar que las precisiones generales por parte de las Áreas Consolidadora Requiriente y Técnica, fueron recibidas el 18 de junio de 2024 mediante oficio N° 09 53 84 61 1800/2024003403, signado por la Titular de la





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Coordinación Técnica de Planeación, en términos de los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, por lo que dado que el procedimiento es electrónico se publicará la presente acta en el sistema ComprasNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento, solicitando la dispensa de la lectura, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al evento.

PRECISIONES GENERALES

En apego a lo establecido en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizan las precisiones generales a la convocatoria y sus anexos siguientes:

PRIMERA PRECISIÓN: ANEXO 1. REQUERIMIENTO.

- Para las partidas y consecutivo (cons) 27, 68 Y 204 al detectarse error mecanográfico, se homologa en el Anexo 1 Requerimiento de la Convocatoria el requisito relativo a "REGISTRO SANITARIO", atendiendo al requisito técnico solicitado en la investigación de mercado, con base la naturaleza de bienes y al resultado de ésta, conforme al siguiente "DEBE DECIR".
- Para las partidas y consecutivo (cons) 13 y 191, con base a los requisitos técnicos requeridos dada la naturaleza de bienes que fueron objeto de investigación mercado y resultado ésta, se actualiza la columna REGISTRO SANITARIO,
- conforme al siguiente "DEBE DECIR".



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Table with columns: CONS, CUCOP +, CUCOP, PARTIDA ESPECIFICA, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, REGISTRO SANITARIO DICE, REGISTRO SANITARIO DEBE DECIR. It lists various material groups and their corresponding codes and registration requirements.

SEGUNDA PRECISIÓN: "CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS CLAVES DE LOS GRUPOS 070 Y 080"

Dado que, por error mecanográfico, existe discrepancia entre el Anexo 2, Anexo Técnico, y los criterios de evaluación incluidos en la presente licitación; en el apartado "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. Registro Sanitario;" se actualizan los criterios de evaluación técnica, conforme al dice y debe decir:

Table with columns: DICE, DEBE DECIR, Obligatorio, and Dirección de Prestaciones Médicas. It details the update to the technical evaluation criteria for sanitary registration, including references to the General Health Law and the Federal Commission for the Protection Against Sanitary Risks (COFEPRIS).

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Handwritten signature and blue ink mark at the bottom of the page.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. The DICE column lists requirements for the sanitary registration process, such as 'referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos' and 'Copia simple legible del Registro Sanitario'. The DEBE DECIR column lists the corresponding documents to be provided, such as 'propuesta técnica (cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos' and 'Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga'.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Handwritten signature and blue ink marks at the bottom of the page.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos

DICE	DEBE DECIR:		
<p>cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud conforme al Anexo 1 "Requerimiento", la marca, los datos del fabricante (razón social y domicilio), país de origen, se validarán con la etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español.</p> <p>➤ En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con dicha NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>➤ No se validará otra documentación distinta a la etiqueta o contra etiqueta, incluyendo folletos, catálogos, fotografías o manuales.</p> <p>➤ El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá validar en cualquier tiempo previo, durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos y manifestaciones vertidas ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra</p>	<p>su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna, por lo que su registro se encuentra vigente.</p> <p>Para el caso de claves que conforme el Anexo 1 Requerimiento requieren registro sanitario, en que se haya solicitado la expedición de este ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o se haya realizado una consulta por escrito y esa Comisión haya notificado que el insumo no requiere registro sanitario, deberá anexar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia emitida por la COFEPRIS u oficina de excepción donde se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la descripción del insumo y esta coincida con la solicitada en el Anexo 1 "Requerimiento". <p>Para las claves que no requieren registro conforme el Anexo 1 requerimiento</p> <p>La clave del bien ofertado a 10 dígitos, la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud conforme al Anexo 1 "Requerimiento", la marca, los datos del fabricante (razón social y domicilio), país de origen, se validarán con la etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en</p>		

2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature and stamp]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

	Riesgos Sanitarios.	DICE	DEBE DECIR:	
		<p>relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español.</p> <p>En su caso podrán exhibir contraetiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con dicha NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá validar en cualquier tiempo previo, durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos y manifestaciones vertidas ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>En caso de que la etiqueta y/o contraetiqueta no desprendan la totalidad de la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se podrán anexar fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías o manuales debidamente referenciados con la clave del bien ofertado a 10 dígitos. En caso de que la documentación anexa no se encuentre referenciada no será objeto de evaluación técnica.</p>		

Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre	DICE: En caso de que el registro sanitario no desprendan el contenido del Anexo, propuesta técnica, el licitante deberá anexar etiqueta del	DEBE DECIR: En caso de que el registro sanitario no desprendan el contenido del Anexo, propuesta técnica, el licitante deberá anexar etiqueta del	Obligatorio	SI	Dirección de Prestaciones Médicas a través
--	--	--	-------------	----	--



2024

Felipe Carrillo
SECRETARIO DEL REGISTRO NACIONAL DE Bienes y Contratación de Servicios





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

	DICE:	DEBE DECIR:		de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud.
<p>otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e de las POBALINES)</p>	<p>producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos que de manera invariable deberá contener el registro sanitario que se complementa.</p> <p>Para los bienes que no requieran registro sanitario el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos tal como se refiere en el numeral 4.</p> <p>La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.</p> <p>En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>Para este proceso de licitación, las especificaciones técnicas se comprobarán de forma exclusiva con la etiqueta o contra etiqueta. No se podrá completar el contenido del Anexo, propuesta técnica, con alguna otra</p>	<p>producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos que de manera invariable deberá contener el registro sanitario que se complementa.</p> <p>Para los bienes que no requieran registro sanitario el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos tal como se refiere en el numeral 4.</p> <p>La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.</p> <p>En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>En caso de que la etiqueta y/o contraetiqueta no completamente en su totalidad el Registro Sanitario para los bienes que lo requieren o no despenda la</p>		



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

DICE:	DEBE DECIR:
documentación como folletos, catálogos, fotografías o manuales.	totalidad de la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud para los bienes que no requieran registro sanitario, se podrán anexar fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías o manuales debidamente referenciados con la clave del bien ofertado a 10 dígitos. En caso de que la documentación anexa no se encuentre debidamente referenciada no será objeto de evaluación técnica.

III. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico por parte de las Áreas Consolidadora Requiriente y Técnica, fueron recibidas el 18 de junio de 2024 mediante oficio N° 09 53 84 61 1800/2024003403, signado por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas en tiempo y forma, por lo que dado de que el procedimiento es electrónico se publicará la presente acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento de las respuestas otorgadas, solicitando la dispensa de la lectura de cada una de ellas, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al evento, siendo las siguientes:

1. LICITANTE: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.					
NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	1	ENTREGA DE LOS MATERIALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER REALIZAR LAS ENTREGAS DE LOS BIENES DE 45 A 60 DIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. DEBIDO A QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS	NO SE ACEPTA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 2 DEL ANEXO 3, TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN APEGO AL ARTICULO 46 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	CONSOLIDADORA TÉCNICA

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Handwritten signature and stamp



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

1. LICITANTE: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			COMPREENDEN A PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN ¿SE ACEPTA?	SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CON EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024, POR LO QUE LA PRIMERA ENTREGA PODRÁ SER SOLICITADA A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN.	

2. LICITANTE: BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
2	1	ANEXO 1, PARTIDA 22	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ADAPTADORES, PARA AGUJAS, AUTOMÁTICO CON BOTON EXPULSADOR QUE PERMITE EL DESECHO RÁPIDO Y FÁCIL DE LAS AGUJAS DIRECTAMENTE AL RECOLECTOR DE PUNZOCORTANTES, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, TOMA MULTIPLE, CAJA CON 20 PIEZAS, COD BD 368872	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL INSUMO QUE DEBERA OFERTAR ES "ADAPTADORES, PARA AGUJAS, TOMA MULTIPLE, BOLSA CON 10 PIEZAS" EN APEGO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y AL ANEXO 1 REQUERIMIENTO; OFERTAR UNA CLAVE CON UNA DESCRIPCIÓN DISTINTA A LA SOLICITADA SERÁ MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO Y DESECHAMIENTO.	TÉCNICA DE TS
3	2	ANEXO 1, PARTIDA 196	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR TUBOS, TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON HEPARINA DE LITIO COMO ANTICOAGULANTE (95 USP), APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPON VERDE CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML, CCB 080.909.6548	NO SE ACEPTA, EL INSUMO QUE OFERTE DEBERA CUMPLIR CON TODAS LA ESPECIFICACIONES DE LA CLAVE NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE (90 USP); OFERTAR UNA CLAVE CON UNA DESCRIPCIÓN DISTINTA A LA SOLICITADA SERÁ MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO Y DESECHAMIENTO.	TÉCNICA DE TS

(Handwritten signature and initials)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

3. LICITANTE: BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
4	1	TECNICA	<p>PREGUNTA NO. 1.</p> <p>PARTIDA 7. GRUPO 10 CELES CONDUCTORES.</p> <p>SOLICITO ATENTAMENTE, CONFIRMAR SI SE REQUERIRÁ EL TOTAL DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS</p> <p>PREGUNTA NO. 2.</p> <p>PARTIDA 7. GRUPO 10 CELES CONDUCTORES.</p> <p>SOLICITO ATENTAMENTE, INCLUIR LA DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.</p> <p>PREGUNTA NO. 3.</p> <p>PARTIDA 7. GRUPO 10 CELES CONDUCTORES.</p> <p>SOLICITO ATENTAMENTE, INDIQUE SI SERÁ UNA ENTREGA TOTAL POR ORDEN DE SURTIMIENTO O SE REALIZARÁN VARIAS ORDENES.</p> <p>PREGUNTA NO. 4.</p> <p>2.7. MODELO DE CONTRATO.</p> <p>SOLICITO ATENTAMENTE, SI LOS CONTRATOS SE REALIZARÁN POR CADA ENTIDAD, DE NO SER ASÍ, FAVOR DE INDICAR COMO Y CUANTOS CONTRATOS SE GENERARÁN.</p>	<p>RESPUESTA 1, 2 Y 3. DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 1 DEL ANEXO ANEXO 3, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ES ABIERTA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECIÉNDOSE CANTIDADES MÍNIMAS COMO COMPROMISO DE COMPRA Y MÁXIMAS SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN, POR LO QUE LAS CANTIDADES Y FECHAS SEAN REQUERIDAS CON BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE INSTITUTO, SIN QUE APLIQUE ALGUNA CALENDARIZACIÓN, Y PODRÁ EMITIRSE A LOS DESTINOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 3.1 ALMACENES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGARES DE PAGO, MEDIANTE UN CONTRATO CENTRAL, POR LICITANTE ADJUDICADO</p> <p>RESPUESTA 4. PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO ESTÁN CONSIDERADAS OTRAS ENTIDADES. COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.7 DE LA CONVOCATORIA, SE FORMALIZARÁ CONTRATO POR LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL CUAL CONTENDRÁ LAS PARTIDAS QUE LE FUERON ASIGNADAS (CON LA SALVEDAD DE QUE EL INSTITUTO PODRÁ EMITIR MÁS DE UN CONTRATO AL MISMO LICITANTE DE ASÍ CONSIDERARLO CONVENIENTE).</p>	<p>CONSOLIDADORA TÉCNICA Y CONTRATANTE</p>





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

4. LICITANTE: CESAR ALFONSO FUENTES AGUIRRE

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
5	1	1.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA, A UN SOLO LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN ESE SENTIDO, SOLO SERÁN CONSIDERADAS PARA SU EVALUACIÓN AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO VOLUMEN PROPUESTO CUBRA LA CANTIDAD MÁXIMA DE LOS BIENES SOLICITADOS. SE REQUIERE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA CANTIDAD A ENTREGAR O COMO MÍNIMO EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE CADA ALMACEN O LUGAR DE ENTREGA, LO CUAL NOS PERMITIRÁ COMO PROVEEDORES DETERMINAR LA LOGÍSTICA A SEGUIR, ASÍ COMO TAMBIÉN ATENDER LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA ALMACEN Y PUEDAN ATENDER A LOS DERECHOS HABIENTES DE FORMA OPORTUNA.	DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 1 DEL ANEXO ANEXO 3, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ES ABIERTA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECIÉNDOSE CANTIDADES MÍNIMAS COMO COMPROMISO DE COMPRA Y MÁXIMAS SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN, POR LO QUE LAS CANTIDADES A REQUERIR Y LAS FECHAS EN QUE SE EMITAN LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN CON BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE INSTITUTO, SIN QUE APLIQUE ALCUNA CALENDARIZACIÓN, POR LO QUE NO ES FACTIBLE FIJAR FECHAS Y CANTIDADES A ENTREGAR.	CONSOLIDADORA TÉCNICA

5. LICITANTE: KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
6	1	3 ANEXO TERMINO Y CONDICIONES NUMERLA CALIDAD	PRIMER VIÑETA SOLICITAN MUESTRAS FÍSICAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS PARA VERIFICACION EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD E LOS BIENES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO CORROBORE SI DEBEMOS ENTENDER QUE ENTREGAREMOS MUESTRA FÍSICAS EN LOS	PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL 15 DEL ANEXO 3, TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE QUE LE APLIQUE UNA EVALUACIÓN DE CALIDAD POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS, ÉSTA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR QUE	CONSOLIDADORA TÉCNICA

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

Handwritten signature and stamp in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

5. LICITANTE: KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
7	2	NUMERAL 26 DE FORMA DE ADJUDICACION	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CORROBORE SI DEBEMOS ENTENDER QUE LA ADJUDICACION SERA A UN SOLO LICITANTE QUE CUMPLA CON TODO Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA DEMINIMACION SIGUIENTE: ANEXO 1 SU TOTALIDAD, ANEXO 2 ANEXO TECNICO Y ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	REALICE ENTREGA DE LAS ESPECIFICACIONES, METODOS DE PRUEBA, SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS DE CALIDAD EXPEDIDOS POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU SOLICITUD, LAS MUESTRAS FISICAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTEN CON NORMA OFICIAL MEXICANA. ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y LAS TABLAS DE ESTABILIDAD PARA ACCIDENTES EN LA RED DE FRÍO.	CONVOCANTE
8	3	NUMERAL 3.7	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CORROBORE SI CONSIDRAMOS NUMERO DE PARTIDA EL ANEXO 1 LA COLUMNA DE CONS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	ES CORRECTA SU APRECIACION	CONSOLIDADORA TÉCNICA
9	4	4.2 PORPUESTA TECNIA INCISO C) Y ANEXO 2 NUMERLA 5	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA AQUELLOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, PODRIA LA CONVOCANTE PERMITIR PRESENTAR EL	SE ACEPTA	CONSOLIDADORA TÉCNICA



5. LICITANTE: KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. Contains 13 rows of questions and answers regarding laboratory reagents and equipment.

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

5. LICITANTE: KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. Contains one row for question 9 regarding equipment stability.

6. LICITANTE: LABORATORIOS LICON, S.A.

Table with 4 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. Contains two rows for questions 15 and 16 regarding reagent requirements.



2024 Felipe Carrillo Puerto

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

6. LICITANTE: LABORATORIOS LICON, S.A.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
18	4	1 ANEXO REQUERIMIENTOS CONS 33, SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIESTREPTOLIS INAS.	ESTREPTOLISINA "O" ESTANDARIZADA, REDUCIDA Y LIOFILIZADA. CADA CON 6 FRASCOS PARA 10 ML. RTC. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR PRESENTACION DE 1 X 225 EQUIPO PARA 50 PRUEBAS, AJUSTANDONOS A LAS CANTIDADES SOLICITADAS. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. EN APEGO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, SE REQUIERE DE CADA CON 6 FRASCOS PARA 10 ML	TÉCNICA DETS
19	5	1 ANEXO REQUERIMIENTOS CONS 37, SUSTANCIAS BIOLOGICAS.	LECTINA ANTI A1 (FTOAGLUTININA A1). PARA DETERMINACION DE GRUPO A1. FRASCO DE 5 ML. RTC. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR FRASCO DE 5 ML. YA QUE ES EL QUE ACTUALMENTE SE COMERCIALIZA EN EL MERCADO, AJUSTANDONOS A LA CANTIDAD SOLICITADA. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. EN APEGO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, EL FRASCO DEBERA SER DE 2 ML.	TÉCNICA DETS

7. LICITANTE: MARIO ENRIQUE GONZÁLEZ GALINDO

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
20	1	ANEXO 2	EN EL NUMERAL 7 DEL ANEXO 2, SE REQUIERE INCORPORAR ESCRITO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE DE LOS BIENES. PREGUNTO A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE QUE OFERTEN CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Y QUE LOS BIENES SEAN COMERCIALIZADOS POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DISTRIBUIDORES, ACEPTARAN QUE SE CUBRA ESTE REQUISITO PRESENTANDO CARTA DE RESPALDO EXPEDIDA POR UN DISTRIBUIDOR, RESPETANDO EL TEXTO DEL FORMATO DE CARTA RESPALDO.	PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL 7 "CARTA DE RESPALDO" DEL ANEXO 2 ANEXO TECNICO, EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO Y EL LICITANTE NO SE SEA FABRICANTE DE LOS BIENES, DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO, DEBERÁ INCORPORAR ESCRITO DEL (LOS) FABRICANTE (S) EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE LO DESCRITO EN DICHO NUMERAL.	CONSOLIDADORA TÉCNICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

8. LICITANTE: PROQUÍMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
21	1	ANEXO 1 REQUERIMIENTO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES EL PORCENTAJE MÍNIMO QUE SOLICITARÁ DE MANERA INICIAL PARA LAS CLAVES MENCIONADAS EN EL REQUERIMIENTO DEL ANEXO 1, CONSIDERANDO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ES DECIR, UNA VIGENCIA DE 168 DÍAS, DESPUÉS DE LA EMISIÓN DE FALLO.	DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4 DEL ANEXO ANEXO 3, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER GENERADA HASTA POR UN 20 POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA, LAS SUBSECUENTES SERÁN EMITIDAS CONFORME A LAS NECESIDADES DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 2 LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON INDEPENDENCIA DE LA POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN VIGENCIA CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	CONSOLIDADORA TÉCNICA
22	2	ANEXO 2 NUMERAL 7 CARTA RESPALDO	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA DE RESPALDO FIRMADA POR TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO SIN QUE ESTO SEA CAUSA DE DESECHAMIENTO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SE ACEPTA, PARA CUMPLIR CON EL NUMERAL 7 "CARTA DE RESPALDO" DEL ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO, EN CASO DE SER REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO ESTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE INDICADO EN EL REGISTRO SANITARIO QUE RESPALDA.	CONSOLIDADORA TÉCNICA
23	3	OBJETO ALCANCE NUMERAL 2.7 MODELO DE CONTRATO	Y SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI CADA PARTIDA ADJUDICADA CORRESPONDE A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO.	COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.7 DE LA CONVOCATORIA, SE FORMALIZARÁ UN CONTRATO POR LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL CUAL CONTENDRÁ LAS PARTIDAS QUE LE FUERON ASIGNADAS (CON LA SALVEDAD QUE EL INSTITUTO PODRÁ EMITIR MÁS DE UN CONTRATO AL MISMO LICITANTE DE ASÍ CONSIDERARLO CONVENIENTE).	CONTRATANTE

2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

8. LICITANTE: PROQUÍMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
24	4	4.1.2. DOCUMENTACIÓN QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE RATIFIQUE QUE NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION EN SU ANEXO LEGAL-ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE REQUERIMIENTO 6	ES CORRECTO. COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 4.1.2 DE LA CONVOCATORIA. LOS DOCUMENTOS DE ESTE APARTADO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISION, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	CONTRATANTE
25	5	4.1.2. DOCUMENTACIÓN QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE OPINIONES POSITIVAS	ESTOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL A), B) Y C) SE INDICAN DENTRO DE LAS BASES COMO "DOCUMENTACION QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROUESTA". POR ELLO SOLICITO A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.	ES CORRECTO. COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 4.1.2 DE LA CONVOCATORIA. LOS DOCUMENTOS DE ESTE APARTADO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISION, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	CONTRATANTE
26	6	4.1.2. DOCUMENTACIÓN QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE OPINIONES POSITIVAS	CONSIDERANDO LO ESTIPULADO EN EL ART. 48 FRACCION II, ASI COMO EN EL ART.53 SEGUNDO PARRAFO DE LA LAASSP QUE A LA LETRA DICE: "LOS PROVEEDORES QUEDARAN OBLIGADOS ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 DEL RLAASSP, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA, SE DESECHA SU SOLICITUD DE ACLARACION POR INCUMPLIR CON EL ORDENAMIENTO LEGAL REFERIDO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE ACLARACION NO REFIERE ALGUNA PREGUNTA Y NO ESTÁ DIRECTAMENTE VINCULADA CON EL NUMERAL QUE INDICA.	CONTRATANTE
27	7	2.7 A) GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	CONSIDERANDO LO ESTIPULADO EN EL ART. 48 FRACCION II, ASI COMO EN EL ART.53 SEGUNDO PARRAFO DE LA LAASSP QUE A	DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 12 DEL ANEXO 3, TERMINOS Y CONDICIONES, CON BASE EN LAS	CONSOLIDADORA TÉCNICA



2024

Felipe Carrillo PUERTO

Handwritten signature and initials in blue ink.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

8. LICITANTE: PROQUÍMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>DE CONTRATO. LA LETRA DICE: "LOS PROVEEDORES DE QUEDARAN OBLIGADOS ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACION APLICABLE." SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONFORME AL MODELO ADJUNTO EN LOS ANEXOS, Y UNA CARTA COMPROMISO DE GARANTIA CONTRA VICIOS OCULTOS, PARA CUBRIR EL AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS. SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	<p>"DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2022, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN EXHIBIR LAS PÓLIZAS DE FIANZA OTORGADAS POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE REALICEN, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS APLICABLES DE SU RECLAMENTO.</p>	

9. LICITANTE: RIMISA MÉDICAL, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
28	1	CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE DE ACEPTAR PRODUCTOS DE IMPORTACION, TAMBIEN ACEPTEN</p>	<p>NO SE ACEPTA COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA, EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO</p>	CONTRATANTE



(Handwritten signature and initials)



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

9. LICITANTE: RIMISA MÉDICAL, S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. Row 29 contains the main question and answer regarding the submission of technical and economic proposals.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

9. LICITANTE: RIMISA MÉDICAL, S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. It contains three rows of questions and answers regarding sterilization products and technical specifications.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través de la presente se envían por ComprasNet las precisiones generales y respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **7 horas** contadas a partir de la publicación de la presente acta en ComprasNet, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación a las respuestas emitidas, así como a las precisiones generales, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto.

Por lo antes expuesto, se suspende el evento del día de hoy para continuarlo el **19 de junio de 2024**, a las **16:30 horas**, en el mismo lugar, fecha en la cual se dará contestación a las preguntas (repreguntas) que remitan los licitantes a través de la plataforma ComprasNet dentro del plazo antes señalado.

IV. CIERRE DEL ACTA.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de ComprasNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto; lo cual sustituye la notificación personal. Se informa que, a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar algún comentario u observación a lo que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto manifestó lo siguiente:

Página 27 de 29



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 17 de junio del año en curso, el Órgano Interno de Control hizo del conocimiento del área contratante a través del servidor público facultado para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de carácter general al procedimiento de contratación y a las solicitudes de aclaración presentadas por los participantes en el Sistema CompraNet.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su Reglamento, se solicita a los representantes de las áreas contratante, requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria y sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica."

El resto de los asistentes no tuvieron comentarios.

*No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:21 horas** del día en que se actúa, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.*

*Esta Acta consta de **29 foljas** útiles.*



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Mtra. Araceli Sánchez Vega	Titular de la División de Bienes Terapéuticos		
Lic. Julio César Nicolás Escudero	Representante del Área Requiriente Consolidadora y Técnica		
Lic. José Manuel Carduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

Por el Órgano Interno de Control Específico

Nombre	Firma	Rúbrica
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Las firmas corresponden al acta de inicio de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-CYR-0500CYR047-T-6-2024.

Fin del Acta



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

REPRESENTANTE DEL PROYECTO DE LEY

RECONSTRUCCIÓN Y DEFENSA